

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Doctor

ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO

Presidente Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN No 001

Aprobada 29 de Julio de 2026

Con el propósito de hacer seguimiento al estado operativo de las capacidades aéreas, navales y fluviales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así como a la gestión de los recursos destinados a su mantenimiento, sostenimiento y recuperación, respetuosamente solicito que se cite a debate de control político, en la fecha que disponga la Mesa Directiva, al Ministro de Defensa Nacional, para que dé respuesta al cuestionario anexo ante la Comisión Cuarta Constitucional Permanente. Invítese al Contralor General de la República y al Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad, para que informen sobre las actuaciones de vigilancia y control fiscal adelantadas frente a estos recursos, los riesgos y hallazgos identificados y las acciones de control preventivo y concomitante ejercidas.

La proposición se sustenta en la información conocida durante el proceso de empalme del Gobierno nacional, según la cual, de las 620 aeronaves de la Fuerza Pública, 310 estarían no operativas o fuera de servicio. De igual forma, se reportan 667 unidades navales y fluviales, de las cuales 218 estarían no operativas y 103 fuera de servicio.

Invítese igualmente a los comandantes de las Fuerzas Militares, del Ejército Nacional, de la Armada de Colombia, de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y al Director General de la Policía Nacional, para que intervengan en los asuntos de su competencia.

Atentamente,


JUAN DAVID ZULUAGA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

DURGUES ESPINOSA
Charley Rosado P.
Hilve
Hilda Gutierrez


Nelcy Patricia Mosquera

Jess S. Brito M.

CUESTIONARIO ANEXO

Al Ministerio de Defensa Nacional

1. ¿Cuál es el estado actual de las capacidades aéreas, navales y fluviales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, discriminando el número de activos operativos, no operativos y fuera de servicio por cada institución?
2. ¿Qué fecha de corte, fuentes de información y criterios técnicos se utilizaron para elaborar las cifras presentadas durante el proceso de empalme y cuál es la diferencia entre un activo no operativo y uno fuera de servicio?
3. ¿Por qué, de las 510 aeronaves reportadas por las Fuerzas Militares, únicamente 227 se encuentran operativas, mientras 148 aparecen como no operativas y 135 como fuera de servicio?
4. ¿Cuál es la situación de las 33 aeronaves de la Policía Nacional que no aparecen clasificadas dentro de las 50 operativas y las 27 no operativas reportadas en la información de empalme?
5. ¿Por qué, de las 667 unidades navales y fluviales reportadas, 346 se encuentran operativas, 218 no operativas y 103 fuera de servicio?
6. ¿Cuáles son las principales causas de indisponibilidad de las aeronaves y de las unidades navales y fluviales, discriminando los casos relacionados con falta de mantenimiento, ausencia de repuestos, vencimiento de componentes, obsolescencia, insuficiencia presupuestal, falta de contratos o incumplimientos de proveedores?
7. ¿Cuántos de los activos actualmente no operativos o fuera de servicio pueden ser recuperados, cuántos deberán ser dados de baja, cuál es el costo estimado de su recuperación y en qué plazo podrían retornar al servicio?
8. ¿Cuál fue el presupuesto apropiado, comprometido, obligado y pagado entre 2022 y 2026 para el mantenimiento, reparación, modernización, adquisición de repuestos y recuperación de las capacidades aéreas, navales y fluviales?
9. ¿Qué solicitudes presupuestales presentaron las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el sostenimiento de estas capacidades, cuáles fueron aprobadas, reducidas o negadas y qué recursos fueron objeto de recortes, aplazamientos, bloqueos o traslados?
10. ¿Qué relación existe entre las decisiones presupuestales adoptadas durante el periodo 2022–2026 y los actuales niveles de indisponibilidad de aeronaves, buques y embarcaciones?

11. ¿Cuáles fueron los principales contratos suscritos entre 2022 y 2026 para el mantenimiento, soporte logístico, modernización y adquisición de repuestos de estos activos, y cuál fue su nivel de ejecución y resultado efectivo en términos de recuperación operacional?
12. ¿Qué contratos o procesos contractuales presentaron retrasos, incumplimientos, suspensiones, adiciones, prórrogas, terminaciones anticipadas o declaratorias de desierto, y cómo afectaron la disponibilidad de las capacidades de la Fuerza Pública?
13. ¿Qué alertas internas recibió el Ministerio de Defensa sobre el deterioro de estas capacidades, desde qué fecha conocía la magnitud de la situación y qué medidas administrativas, presupuestales o contractuales adoptó?
14. ¿Cuál es el plan de recuperación de las capacidades aéreas, navales y fluviales, indicando metas, cronograma, recursos requeridos, fuentes de financiación, entidades responsables y número de activos que se proyecta retornar al servicio?

A la Contraloría General de la República

1. ¿Qué auditorías, actuaciones especiales de fiscalización y demás acciones de vigilancia y control fiscal realizó la Contraloría General de la República entre 2022 y 2026 sobre los recursos destinados a la adquisición, mantenimiento, reparación y sostenimiento de las capacidades aéreas, navales y fluviales de la Fuerza Pública?
2. ¿Desde qué fecha tuvo conocimiento la Contraloría de los niveles de indisponibilidad revelados durante el proceso de empalme y dicha información coincide con la reportada previamente por el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional?
3. ¿La Contraloría verificó la existencia física, el estado operativo, el registro en inventarios, la valoración contable y el deterioro patrimonial de las aeronaves, buques y embarcaciones no operativas o fuera de servicio?
4. ¿Qué riesgos fiscales identificó la Contraloría en relación con la falta de mantenimiento, la pérdida de disponibilidad, la obsolescencia y el deterioro de estas capacidades?
5. ¿Qué hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios o penales fueron formulados entre 2022 y 2026 por hechos relacionados con el mantenimiento, la contratación, la pérdida de activos o la disminución de las capacidades operativas?

6. ¿Cuál es la cuantía de los hallazgos fiscales identificados, cuál es el estado de los procesos de responsabilidad fiscal correspondientes y qué recursos han sido efectivamente recuperados?
7. ¿Qué seguimiento realizó la Contraloría a los contratos de mantenimiento, soporte logístico, modernización y adquisición de repuestos, y se identificaron contratos que, pese a ejecutar recursos públicos, no produjeron la recuperación o retorno al servicio de los activos?
8. ¿Qué medidas de control preventivo y simultáneo ejercieron la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad, la DIARI u otras dependencias frente al riesgo de pérdida o afectación de los recursos públicos destinados a estas capacidades?
9. ¿La Contraloría emitió advertencias al Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Militares o a la Policía Nacional frente a estos riesgos? En caso afirmativo, ¿qué seguimiento efectuó y cuáles fueron sus resultados?
10. En caso de no haberse emitido advertencias, ¿se evaluó la procedencia de este mecanismo y cuáles fueron las razones técnicas y jurídicas para no ejercerlo frente a la magnitud y progresividad de la situación?
11. ¿Identificó la Contraloría activos que perdieron total o parcialmente su valor o posibilidad de recuperación por falta de mantenimiento oportuno, y podría esta situación constituir un daño al patrimonio público?
12. ¿Considera la Contraloría que el control fiscal ejercido fue oportuno y eficaz frente al deterioro de estas capacidades, y qué nuevas actuaciones adelantará a partir de la información conocida durante el proceso de empalme?